



RESOLUCIÓN 1260 2016

Por la cual se da por terminada una Comisión de Servicio en el Programa Todos a Aprender concedida a un Docente del Departamento de Arauca.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** En uso de las Facultades Legales conferidas por el Decreto 086 de marzo 26 de 2002, 1278/02, y la Ley 715 del 2001, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resoluciones N° 4998 del 23 de Diciembre de 2015, se le concedió Comisión de Servicios Remunerada para ejercer las funciones de docente tutor(a) del Programa Todos a Aprender, al Señor(a) MANUEL DAVID CAPACHO CASTILLO, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 96191747, en su calidad de docente en la I.E ANTONIO RICAURTE del municipio de TAME.

Por solicitud escrita de fecha 03 de Mayo de 2016, Radicado Interno No. 2016060009928-1 el(a) docente en mención solicita terminación de la Comisión, concedida mediante Resolución 4998 del 23 de Diciembre de 2015 y como tal su reintegro a laborar en la I.E ANTONIO RICAURTE del municipio de Tame, en el área de Matemáticas, Grado 2B en Escalafón Nacional Docente,

Que estudiada la solicitud del(a) docente es viable la reincorporación del docente al servicio activo al tenor del artículo 45 del Decreto 1278/02.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Dar por terminada a partir del 15 de Mayo de 2016 la Comisión de Servicios Remunerada en el Programa Todos a Aprender, concedida al(a) Señor(a) MANUEL DAVID CAPACHO CASTILLO, identificado(a) con cedula de ciudadanía numero 96191747, mediante Resolución 4998 del 23 de Diciembre de 2015, quien se reintegrará nuevamente a prestar sus servicios como docente de aula en la I.E ANTONIO RICAURTE del municipio de TAME.

**Artículo Segundo:** Envíese copia de la presente Resolución a novedades de nomina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del funcionario(a).

**Artículo Tercero:** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca a

11 MAY 2016

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Diana Gaona Sánchez  
Área Talento Humano SGP

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.  
Área Jurídica SED

Aprobó: Yiseth Garrido  
Lider Talento Humano

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

Página 1 de 1